



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SEP 2012

Res. H N° 1808-12

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del Personal Administrativo en el Área Contable de esta Facultad, por el incremento cíclico de tareas en el sector, relativas al cierre de ejercicio, entrega y rendición de fondos, entre otras; y

CONSIDERANDO:

QUE se hace imprescindible que se adopten medidas coyunturales que aseguren el cumplimiento de las mismas, autorizando al personal del área la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor del Sr. Cesar Fabián NIEVA, Legajo N° 6677 para realizar tareas en el Área Contable de la Facultad de Humanidades, por los motivos expuestos en el exordio y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será de un total de 15 (quince) horas mensuales, por los meses de Setiembre a Diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/06.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para continuar con el trámite correspondiente.

az

